

301

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2000 S 23 /

CONCEPCION, Noviembre 14 del 2000

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Rubén Muñoz Vera en representación de Serviu Región del Bío Bío, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Edificios ubicado en Pasaje 1 N° 1017- 1035- 1057 y 1079, Manzana 4 Ribera Norte, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 290 de 10.12.1999 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 157 de 14.11.2000
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 18705 N° 7271 del año 1996.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 06.09.2000 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 2771 N° 1355 del 13.09.2000

RESUELVO:

1. Recibir el Conjunto de Edificios ubicado en Pasaje 1 N° 1017- 1035- 1057 y 1079, Manzana 4 Ribera Norte, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Edificios son 80, con el siguiente detalle:

Block M – Pasaje 1 N° 1079

Unidades 01 a la 04, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 05 a la 08, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 09 a la 12, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 13 a la 16, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.
Unidades 17 a la 20, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

Block N – Pasaje 1 N° 1057

Unidades 21 a la 24, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 25 a la 28, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 29 a la 32, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 33 a la 36, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.
Unidades 37 a la 40, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

Block O – Pasaje 1 Nº 1035

Unidades 41 a la 44, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 45 a la 48, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 49 a la 52, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 53 a la 56, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.
Unidades 57 a la 60, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

Block P – Pasaje 1 Nº 1017

Unidades 61 a la 64, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.
Unidades 65 a la 68, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.
Unidades 69 a la 72, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 73 a la 76, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.
Unidades 77 a la 80, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, C, C1, D, D1, D2 de una superficie de 2.359,59 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano Nº 23 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDRUELLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/IVB/mtd.

DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 107.680.- Boleta 1751356

(14.11.2000)